

Genealogía de la Tragedia Argentina

Tomo-III Metanastasis, tragedia, guerra e insurrección en la formación de un orden nacional-republicano (Río de la Plata/Argentina, 1808-1912).

Sección III-D Coaliciones, pactos y acuerdos en la gestación de un orden oligárquico

Epílogo Sección III-D

En esta sección, donde analizamos las coaliciones, pactos y acuerdos en la gestación de un orden oligárquico, encontramos que en la etapa de la Organización Nacional (1874-1880), si bien los conflictos políticos se amortiguaron a través de una política de Conciliación, cuando esta virtud amortiguadora fracasó, como en los casos de Jujuy y Corrientes, el conflicto se trasladó a una instancia superior (al seno del gabinete nacional, las Cámaras del Congreso Nacional, y los mismos partidos políticos). Al generalizarse el conflicto necesariamente derivó en una lucha abierta, donde la pretendida re-incorporación pacífica del Liberal-Mitrisimo al ruedo político, se transformó en fractura, y donde el triunfo de las armas favoreció al partido Autonomista Nacional, el cual logró finalmente la federalización de Buenos Aires, el descrédito de la Guardia Nacional porteña y la subordinación de todas aquellas situaciones provinciales que le eran ajenas. Como es sabido, la corriente popular del Mitrisimo pudo recién re-incorporarse a la vida política del país tras el histórico Acuerdo Roca-Mitre firmado en 1891.

Debemos entonces concluir, sobre la base de los innumerables conflictos suscitados en las gobernaciones de provincia aquí incluidas, que las estructuras oligárquicas y regionales y el poder de veto presidencial fueron más fuertes que cambio político o forma republicana alguna, incluidas la propia Organización Nacional; pues lograron perpetuarse en el tiempo. Lo ocurrido en Corrientes y Santa Fé, nos indica sobradamente como el poder discrecional del Presidente de la República privaba en sociedades donde las facciones políticas se hallaban crucialmente enfrentadas. Cuando la supervivencia de dichas estructuras peligraba seriamente debido a una severa ampliación de la base de participación política, como ocurrió en Córdoba, lo que pasó fue que las oligarquías acudieron al fraude electoral. La inmigración masiva y la educación obligatoria (Ley Láinez), si bien lograron acelerar la movilidad social, y con ella el entrecruzamiento de los vínculos familiares y la consiguiente circulación de las elites políticas, no habría transformado a la llamada oligarquía argentina --en verdad una confederación de oligarquías provinciales-- en una verdadera burguesía nacional independiente. Como se podrá apreciar por lo aquí expuesto, la tesis de Gallo y Cortés Conde (1972), acerca de la "...cesación casi total de los conflictos inter e intraregionales",¹ no puede ser sustentada.

Para que se superara la transición (1874-80) de la llamada Conciliación (1877)

hacia el Unicato Roquista y fuera posible una exitosa fractura fue entonces necesario que las elites provinciales tomaran conciencia que su participación en el control de la sub-metrópoli central (Buenos Aires) era ineludible para su subsistencia política;² que las prácticas políticas consensuadas y pluralistas, donde predominaban las coaliciones, el nepotismo, el clientelismo y el transformismo o evolucionismo, debían ser consolidadas;³ y que se imponía una lucha política y no una militar para hegemonizar las coaliciones políticas provinciales.

Asimismo fue necesario que la elite nacional o metropolitana tomara conciencia que la más importante ciudad portuaria del litoral (Buenos Aires) debía ser federalizada conjuntamente con su Aduana; que entraba en sus prácticas legítimas intervenir en la elección de los gobernadores y legisladores de provincia; y que la modernización del estado y la sociedad civil, y la formación de la elite, experiencia conocida como Organización Nacional, debía ser operada desde la cúspide del poder político, instrumentando para ello la fuerza militar, el parlamentarismo (legislaturas, colegios electorales, convenciones constituyentes),⁴ el crédito bancario, la educación media (colegios nacionales),⁵ la justicia (jueces federales),⁶ la información periodística (corresponsales de la prensa porteña),⁷ las comunicaciones postales y telegráficas;⁸ los clanes familiares (a través del parentesco de las elites); los gremios artesanales y la caridad (sociedades de beneficencia).⁹

Notas

¹ Gallo y Cortés Conde, 1972, 72.

² ver Giménez Zapiola, 1975; y Supplee, 1988.

³ en el seno de legislaturas, convenciones constituyentes, colegios electorales, gabinetes ministeriales, clubes políticos, logias masónicas, órganos periodísticos, colegios nacionales, juzgados federales, sociedades de beneficencia, y bancos nacionales y provinciales.

⁴ Sommariva, 1929-31; Tjarks, 1962; Frías, 1977,1978; Torino, 1982; Melo, 1964; Puiggrós, 1986; y Cragolino, 1986-87.

⁵ Sagarna, 1943; Spalding, 1972; Argacha, 1979; y Saguier, 1996a.

⁶ ver Saguier, 1995f.

⁷ García Soriano, 1972; Auza, 1978; Bischof, 1986; y Saguier, 1995d.

⁸ Saguier, 1996b.

⁹ ver Little, 1980 y 1985; Ciafardo, 1990 y 1994; y Mead, 1997.